

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 313	Fecha : 04/05/2022	Documento : PEDIDO 00176	
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL I.E.S.T. PUBLICO CLOF		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONGELADORA HORIZONTAL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 CONGELADORA</p> <p>MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERIA TECNICA DEL IEST CLORINDA MATTO DE TURNER SEGUN TDR</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 REFRIGERADORA</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS IESP. CLORINDA MATTO DE TURNER**

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL IESP-
CLORINDA MATTO DE TURNER EN EL MARCO DEL PP147”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en condiciones óptimas de operación, funcionamiento y seguridad, los equipos del IESP “CLORINDA MATTO DE TURNER” con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y asegurar la operatividad de los equipos del IESP “CLORINDA MATTO DE TURNER”

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del IESP “CLORINDA MATTO DE TURNER” y prolongar su vida útil para ofertar un servicio educativo de calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- 4.1.1.** El servicio a contratar consta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con residencia, de los equipos priorizados los programas de estudio Enfermería Técnica y Guía Oficial de Turismo, no se considerará el programa de estudio de Mecatrónica Automotriz por requerir mayor presupuesto del IESP “CLORINDA MATTO DE TURNER”. Los equipos que reciban el servicio deben tener como cobertura todos los programas.
- 4.1.2.** Esta modalidad de servicio consiste en que, el contratista asume el servicio por su cuenta y riesgo, para lo cual destina sus propios recursos financieros, físicos y humanos; asimismo, es responsable de los resultados de las actividades contratadas, además que los recursos humanos están bajo su exclusiva subordinación
- 4.1.3.** Los equipos bajo la cobertura del presente servicio se encuentran indicados en el **anexo N° 01**, de acuerdo a sus necesidades operativas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED



IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU

- 4.1.4. Durante la vigencia del contrato, es responsabilidad del contratista mantener el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura, debiendo ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y atender los mantenimientos correctivos que se presente.
- 4.1.5. Las fallas que presenten los equipos, días siguientes a una intervención por mantenimiento, serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que han sido ocasionado por el usuario, por el desgaste propio de los componentes del equipo o fallas externa que afecte su funcionamiento.
- 4.1.6. El contratista debe asegurar el funcionamiento de los equipos dentro de los parámetros establecidos por el fabricante; para ello, deberán hacer uso de instrumentos y/o herramientas y/o software especializados, aun cuando estos sean de uso exclusivos del representante de la marca del equipo; asumiendo, de ameritarlo, los costos que esto demande.
- 4.1.7. Los Términos de Referencia son condiciones o características básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto, las propuestas pueden superarlas.
- 4.1.8. El Contratista es el único responsable ante la Gerencia Regional de Educación Cusco, de cumplir con la presentación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

4.2. ACTIVIDADES

- 4.2.1. La presentación del servicio a contratar debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el **anexo N° 01**, para ello, programará y ejecutará actividades básicas tales como:
 - Revisar ficha diagnóstica facilitada por el IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER" y verificar el requerimiento del mantenimiento de acuerdo a inspecciones y revisiones globales o específicas de los equipos conjuntamente con el personal especializado (JUA) del IESP "Clorinda Matto De Turner"
 - Reparación integral de los equipos bajo su cobertura; además de requerimiento de repuestos para su óptimo funcionamiento.
 - Cambio de repuestos, piezas y/o accesorios
 - Limpieza, lubricación, cambio de pasta térmica. engrase y pintado.
 - Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
 - Verificación, calibración y/o regulación de parámetros de funcionamiento
 - Pruebas de funcionamiento



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CJORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



2

- Otras que no se especifiquen, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los equipos.

4.3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

4.3.1. Los perfiles básicos del personal que realizará el Mantenimiento preventivo y correctivo se indica en el **anexo N° 02**. Además, este personal deberá atender las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura.

- El contratista está obligado a utilizar equipos de protección personal, establecida por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ley N° 29783 y cumplir con las normas de seguridad G-050, durante todo el proceso de la ejecución del servicio.

4.3.2. El contratista designará a un **RESPONSABLE DEL SERVICIO** quien se hará cargo de coordinar la ejecución y cumplimiento del Mantenimiento, la elaboración del Reporte de ejecución del mantenimiento, la solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura requeridos por el supervisor de Mantenimiento y cualquier otra actividad relacionada al mantenimiento de los equipos.

4.3.3. El personal requerido, incluido el residente, atenderá las situaciones imprevistas que se presentan con los equipos en cobertura por el presente servicio.

4.3.4. PROTOCOLO COVID-19

- El personal encargado que realizara el servicio, deberá contar las tres dosis de las vacunas contra el COVID-19
- El contratista encargado de brindar los servicios solicitados, deberán coordinar previamente la visita con el director del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER" para el inicio del servicio.
- Para todo el servicio, el personal encargado deberá portar y usar su Kit de Prevención contra el COVID-19 y los EPPs correspondientes, durante toda actividad del servicio.
- Una vez ingresado a las instalaciones del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", deberá cuidar en mantener siempre la distancia social mínima de un metro y medio (1,5 m) respecto de todas las personas.
- Desinfectar todos los equipos y materiales que requerirá utilizar antes del ingreso a las instalaciones del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER".



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED



IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU

- Se deberán cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente, a fin de garantizar su seguridad y la de terceros.
- Todos vehículos autorizados para el ingreso al IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", deberán hacer una parada previa en el control de acceso para efectos de toma de temperatura a cada uno de sus ocupantes, no podrá ingresar ningún ocupante en caso de detectarse fiebre.
- Todo personal que ingresa a las instalaciones, tendrá que facilitar los artículos inertes de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado.

4.4. PERFIL DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/5,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. El postor debe estar habilitado para contratar con el Estado y contar con la documentación necesaria para este fin.

Los perfiles básicos del personal que realizará el Mantenimiento preventivo y correctivo se indica en el **anexo N° 02**.

4.5. HORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

- 4.5.1.** Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programado deberán ser ejecutadas dentro del horario regular establecido en coordinación con el Director del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", es decir, del lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
- 4.5.2.** Las actividades de mantenimiento imprevisto (correctivo) deberán ser atendidas de lunes a viernes de 8:00 am a 13:00 pm, a efectos de brindar la cobertura necesaria que asegura el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el anexo N° 01.
- 4.5.3.** Para dichas atenciones, el personal deberá mantener prendido su teléfono celular de manera permanente, y, los permisos deberán ser coordinados con el Director IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



3

4.6. RECURSOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- 4.6.1. Los medios físicos y/o herramientas mínimas que el Contratista debe ofertar están indicados en el **Anexo N° 03**. Los medios físicos son los mínimos referenciales, pudiendo el Contratista superarlos.
- 4.6.2. Además, el contratista deberá asegurar que estos equipos e instrumentos destacados o trasladados a las instalaciones de los Institutos sean los adecuados y suficientes para la ejecución del Mantenimiento y por ende del servicio contratado.
- 4.6.3. El contratista dotará, con su peculio, a cada personal destacado a dar el mantenimiento en el IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", brindando a su personal sus viáticos, de un maletín con herramientas, así como, elementos de protección y seguridad, según se requiera, para la ejecución oportuna del servicio, a fin de no causar daños parciales o totales a los equipos e instalaciones ni al propio personal.
- 4.6.4. Los repuestos, accesorios y/o materiales que sean instalados por el Contratista en el marco del servicio, serán nuevos de marcas conocidas, sin uso y de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento contratadas.
- 4.6.5. La contratista concluida las actividades de mantenimiento, entregará al responsable designado por el instituto, los repuestos remplazados. Esta entrega se acreditará por cada actividad, con la ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados"; esta ficha se adjuntará a la Orden de Trabajo de Mantenimiento respectiva. La ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados", deberá contar con la firma de conformidad del responsable.
- 4.6.6. Los medios físicos como herramientas de trabajo que el Postor utilizará en los servicios quedarán bajo responsabilidad del contratista.
- 4.6.7. Si algún equipo, herramienta o instrumento de propiedad del postor queda inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el proveedor deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- 4.6.8. El Director y/o responsable, podrá rechazar o mandar, sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya peligro para la buena marcha de los trabajos.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CJORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



4.7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- 4.7.1.** La entidad designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el contratista, dichos ambientes serán utilizados por su personal, como centro de trabajo y exclusivamente para la presentación del servicio
- 4.7.2.** El Director asignará a la entidad contratista un responsable para facilitarle el acceso a la Institución y a los ambientes donde se realizará el trabajo.

4.8. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

4.8.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá coordinar permanentemente con el responsable los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

El Contratista utilizará el formato "Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM" que la será proporcionado por la Institución.

4.9.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Contratista de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento:
 - a) Coordinará con el Director y/o responsable, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que, no se interrumpa la labor del servicio usuario.
 - b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por la entidad.
 - c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Director y/o responsable, firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
 - d) Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible, registrará en la OTM las actividades cumplidas, mano de obra asignada, repuestos y/o materiales cambiados o aplicados y el tiempo utilizado en el mantenimiento del equipo o instalación.
- Los informes deberán ser entregados, impresos o en medio digital, a la GEREDU, al concluir el trabajo conjuntamente con el informe de conformidad.



4.9.3. MANTENIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

- Para los fines de lograr mejores resultados del servicio contratado, el instituto puede autorizar realizar el mantenimiento del equipamiento fuera de sus instalaciones.
- La Unidad de Mantenimiento de Equipos formulará la Papeleta de Salida, que será autorizada por el director del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER".
- El bien deberá ser ingresado al instituto con la Papeleta de Salida (única constancia), emitida por el director del I.E.S.T. o Control Patrimonial del I.E.S.T. contando con el visto bueno del director(a) del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", y el responsable de cada programa de estudio.
- El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del establecimiento del instituto, es de gestión y responsabilidad del Contratista.
- El gasto por transporte y mantenimiento no amerita pago adicional.

4.9.4. VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- El Director y responsable de cada programa de estudio del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:
 - a) El replazo de repuestos
 - b) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento
 - c) La entidad no ha recibido los repuestos remplazados.
 - d) La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos de mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
 - e) El funcionamiento del equipo, no es adecuado.
 - f) La información descrita en la Orden de Trabajo de Mantenimiento no es completa, carecer de calidad o no se sujeta a la verdad.

4.9.5. VERIFICACIÓN EN LA DEPENDENCIA PERIFERICA DISTANTE

El Director y/o responsable, es responsable de realizar la verificación técnica y cumplimiento de actividades del programa de mantenimiento durante o después de la ejecución de cada actividad específica. El contratista está obligado a subsanar en el plazo inmediato las deficiencias identificadas en la (s) actividad (es)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



4.9.6. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO

EL Contratista está obligado de cumplir la actividad de mantenimiento y/o las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento observadas por deficiencias, caso contrario El Director y/o responsable no deberá dar la conformidad correspondiente.

4.9.7. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

- Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento es documentos ineludibles para el trámite de conformidad y pago del servicio de mantenimiento prestado en el mes respectivo.
- La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Contratista al El Director y/o responsable, en el menor tiempo posible.
- El Director y/o responsable del equipo dará por concluida la actividad de cumplimiento cuando el trabajo e información de la actividad de mantenimiento sea cumplida conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.
- Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Contratista, El Director y responsable.
- La evaluación que corresponde a la Supervisión de mantenimiento de la entidad comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

4.10. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta del Contratista para la prestación del servicio, deberá incluir:

- Mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Uso, mantenimiento y depreciación de los medios físicos del proveedor utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo
- Gastos por repuestos y materiales de menor cuantía
- Gastos financieros y administrativos
- Utilidad
- IGV

La entidad no reconocerá pagos adicionales de ninguna naturaleza.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



5

5. LUGAR DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 5.1. El servicio se realizará con residencia en las instalaciones del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 04 – Directorio de las Instituciones. El Contratista destacará a su personal en las instalaciones de las dependencias del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", además de trasladar los medios físicos ofrecidos.
- 5.2. El plazo de entrega y/o ejecución será de 18 días a partir de la firma de contrato, pudiendo mejorar la propuesta

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

6.1. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El Contratista, al finalizar el servicio, presentará a mesa de partes del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", Reporte de actividades, conteniendo lo siguiente:

- Copia de la Orden de Compra del Servicio.
- Informe final de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo físico y lógico de cada Instituto el cual incluye, Reporte de Operatividad de equipos, Relación detallada de Equipos Malos e Inoperativos, Formato de repuestos reemplazados, actividades desarrolladas de forma diaria.
- Relación de repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura suministrados al IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER".

b. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Director darán conformidad al informe de Mantenimiento del servicio, prestado por el Contratista, al concluir el servicio del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER".
- La conformidad del servicio será otorgada por el director del IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER", previo informe del responsable de cada programa de estudio.

6.2. FORMATO DE PAGO

Se realizará el pago total del contrato, luego de otorgada la conformidad.

7. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- 7.1. El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la Institución por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar los daños causados. Si en el término siete (07) días



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CJORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 868-89-ED



IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU

calendario, no realizan la reparación o remplazo, la GEREDU descontará automáticamente el valor de la reparación o remplazo de los importes pendientes de la cancelación. El valor de reparación o remplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.

- 7.2. La reparación o remplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.
- 7.3. El Contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la GEREDU.
- 7.4. La GEREDU no le corresponderá ninguna responsabilidad en casos de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Contratista o terceras personas que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

8. OTRAS PENALIDADES

En concordancia con el artículo N° 163 del Reglamento de la Ley N° 3205 – Ley de Contrataciones del Estado, aplicarse serán las siguientes:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMA DE CALCULO		PROCEDIMIENTO
		UNIDAD	PENALIDAD	
1	Incumplimiento en la entrega o sustitución por deterioro de los medios físicos, o, alguno de ellos no cumple con las condiciones para su uso	Por día	5% UIT	Se verificará al inicio de cada periodo
2	Incumplimiento en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo programado por Instituto	Por equipo	5% UIT	Se verificará el reporte de los mantenimientos ejecutados en el informe de actividades.
3	Retraso injustificado en la presentación del informe técnico final de actividades de mantenimiento	Por día	5% UIT	Se verificará la fecha de recepción del informe

9. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada; según lo establecido del artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ANEXO N° 01

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER"
 RELACIÓN DE EQUIPOS**

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	I.E.S.P.	PROGRAMA DE ESTUDIO	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE
1	CLORINDA MATTO DE TURNER	ENFERMERIA TECNICA	CONGELADORA	MALO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR..	001	COLDEX	CH10	011823 - 1994
2	CLORINDA MATTO DE TURNER	ENFERMERIA TECNICA	REFRIGERADORA	MALO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR..	002	COLDEX	COOLSTYLE-281A	0101201905
3	CLORINDA MATTO DE TURNER	GUIA OFICIAL DE TURISMO	CAÑON MULTIMEDIA	REGULAR	MANTENIMIENTO		VIEW SONIC	DID5155	U40761101335
4	CLORINDA MATTO DE TURNER	GUIA OFICIAL DE TURISMO	COMPUTADORA	REGULAR	MANTENIMIENTO		ALTRON	CORE I3	
5	CLORINDA MATTO DE TURNER	GUIA OFICIAL DE TURISMO	PIZARRA DIDACTICA INTERACTIVA	REGULAR	MANTENIMIENTO		MOCRONICS		740899508757



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU

CALCA



ITEM	I.E.S.P.	PROGRAMA ESTUDIO	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE
1	CLORINDA MATTO DE TURNER	GUIA OFICIAL DE TURISMO	EQUIPO DE SONIDO	MALO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		LG	211977	

ANEXO N° 02

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER"

PERFIL MINIMO DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

CANT.	PROFESIÓN U OCUPACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
02	ING. ELECTRICISTA Y/O TECNICO CALFICADO	02 AÑOS	MANTENIMIENTO DE CADENA DE FRIO, EQUIPOS DOMESTICOS.
02	ING. INFORMATICO	02 AÑOS	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, CAÑON MULTIMEDIAS Y PIZARRAS INTELIGENTES
01	TECNICO ELECTRONICO	02 AÑOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TEV Y SONIDO



ANEXO Nº 03

MEDIOS FÍSICOS A SER PROVISIONADOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Nº	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA
PARA EL TALLER			
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS			
1	KIT DE INSTRUMENTOS MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
2	KIT DE INSTRUMENTOS DE MANTENIMIENTO DE CAÑÓN Y PIZARRAS INTERACTIVAS	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
HERRAMIENTAS			
4	KIT DE HERRAMIENTAS DE CAÑÓN MULTIMEDIA	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS PARA CAÑÓN MULTIMEDIA	01
5	KIT DE HERRAMIENTAS DE PIZARRA INTERACTIVA	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O PARA ARREGLO DE PIZARRAS	01
6	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS DE TV Y SONIDO	01
CONTENIDO DEL MALETÍN DE HERRAMIENTAS (01 MALETÍN POR ESPECIALISTA)			



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
CLORINDA MATTO DE TURNER
 CREADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 868-89-ED



IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU
CALCA

1	KIT DE HERRAMIENTAS PARA HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS PARA MANTENIMIENTO D ECONGELADORAS Y REFRIGERADORAS .	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS CONGELADORAS Y REFRIGERADORAS	01	KIT DE HERRAMIENTAS PARA HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS PARA MANTENIMIENTO D ECONGELADORAS Y REFRIGERADORAS
---	---	--	----	---

2				
EQUIPO DE COMPUTO				
1	COMPUTADORA PORTÁTIL	BÁSICO	01	

ANEXO N° 04

DIRECTORIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	DIRECTOR	NÚMERO DE CELULAR
IESP "CLORINDA MATTO DE TURNER"	AV. VILCANOTA S/N CCAYTUPAMPA	CALCA	Mgt. ABEL DELGADO UGARTE	984584779



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER

CREADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 868-89-ED

IES LICENCIADO R.M. N° 614-2019 MINEDU



FICHA TECNICA DE DIAGNOSTICO

DATOS GENERALES	
EQUIPO	refrigeradora
MARCA	COLDEX
N° DE SERIE	0101201405
MODELO	COOLSTYLE-281A
CANTIDAD	01
TIPO	ELECTRODOMESTICO

TIPO DE MANTENIMIENTO	
CORRECTIVO	X
PREVENTIVO	
OTROS (Especificar)	

TIPO DE ELEMENTO	
ENTRADA	
CONTROL	
SALIDA	

EVALUACION (0-2)	
EQUIPO DE SEGURIDAD	
DIAGNOSTICO	
ESPECIFICACIONES	
LIMPIEZA	
COMPORTAMIENTO DEL EQUIPO	

TABULACION	
2	Muy bien, cumple todo
1.5	Bueno
1	Regular
0.5	Deficiente X

I.E.S. PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER
 Mgr. Margot Pinedo García
 COORDINADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS



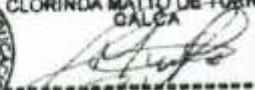
FALLA/AVERIA/DAÑO – MEJORA-	
ACTUALMENTE	DESPUES DEL MANTENIMIENTO
Equipo averiado, sin funcionamiento.	

DIAGNOSTICO

Equipo en mal estado.

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

Mantenimiento en general.

FIRMA DEL ENCARGADO	COMENTARIOS (FOTO/ANEXO)
 <p style="text-align: center;"> I.E.S. PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER GALCA </p> <p style="text-align: center;">  Lic. Margot Pinedo García COORDINADOR P.E. ENFERMERIA TECNICA </p>	